



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 590.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, A SUSCRIBIR EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA"; Y EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL".

Asunción, 13 de octubre de 2021

VISTO: La Nota FADA N° 281, del 29 de junio de 2021, elevada por el Decano de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por el conducto correspondiente ante el Ministerio de Defensa Nacional, (Expediente N° 3012/2021), y;

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la suscripción de un Convenio Marco y un Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional con la Fuerza Aérea Paraguaya, dicho Convenio será de importancia para fomentar la cooperación, formación y la capacitación de los recursos humanos de ambas instituciones;

Que la Ley N° 216/1993 "DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN", en el Artículo 48 establece que: "El desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional", en concordancia con el Decreto N° 1726/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en el artículo 2° expresa: "El Ministerio de Defensa Nacional es el organismo del Poder Ejecutivo, que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la política de Defensa Nacional y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a través del Dictamen N° 536, del 7 de octubre de 2021, recomienda autorizar al Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, a suscribir el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA" y el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL";





Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 590.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, A SUSCRIBIR EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA"; Y EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL".

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1°.- Autorizar al Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, a suscribir el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción y la Fuerza Aérea Paraguaya" y el "Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional"
- 2°.- Una vez firmado dicho instrumento deberá remitirse una copia del Convenio a este Ministerio, para su archivo correspondiente.
- 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



(FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA

GRAL DIV (R) ROGELIO CANO MENDOZA

SECRETARIO GENERAL